



Fecha: 15/09/2024 Audiencia: 66.983 Sección: ACTUALIDAD  
 Vpe: \$950.802 Tirada: 20.174 Frecuencia: 0  
 Vpe pág: \$696.000 Difusión: 19.138  
 Vpe portada: \$696.000 Ocupación: 136,61%



#### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

##### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicado en la Provincia De Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de septiembre de 2024.-  
 Plazo de Oposición Vence el 13 de diciembre de 2024.-  
 Convenio Cordillera De La Costa Corral-La Unión

##### SEGUNDA PUBLICACIÓN

###### COMUNA CORRAL

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24235 del 19/08/2024. ORLANDO DEL TRÁNSITO SANTANA MIRANDA, R.U.T. 6.606.925-7, Expte. Nº 126921; Lugar: CARBONEROS - ISLA DEL REY; Comuna: CORRAL; Superficie: 2.462,94 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo: Nº 106-6, Plano Nº 14102 – 11.157 S.R.- Deslindes: NORESTE: Sebastián Matus Matus en línea quebrada de 5,80 m. 12,30 m. 8,75 m. 21,55 m. 2,30 m. 2,45 m. 8,45 m. 4,10 m. 4,60 m. 4,45 m. 9,65 m. 8,95 m. y 4,60 m., separado por cerco. SURESTE: José Vargas Michillanca en línea quebrada de 11,60 m. 5,75 m. y 9,05 m., separado por cerco. SUROESTE: Luis Fuentes Poblete en línea quebrada de 2,65 m. 9,40 m. 8,65 m. 12,40 m. 8,55 m. 15,70 m. 7,05 m. y 5,95 m., separado por cerco. NOROESTE: Camino de Acceso en extensiones de 3,05 m. 7,50 m. y 7,30 m., que lo separa de Carlos Soto Muñoz. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 104 Nº 213 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA del año 1931.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS  
 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
 Región de Los Ríos



#### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

##### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia. -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 de septiembre y 15 de septiembre de 2024.-

Plazo de Oposición Vence el día miércoles, viernes 13 de diciembre de 2024.-  
 Convenio Provincia del Ranco

##### SEGUNDA PUBLICACIÓN

###### COMUNA FUTRONO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24568 del 21 de Agosto de 2024. DON DANTE SALOMÓN OBANDO FUENTES, R.U.T. 8.263.134-8, Expte. Nº 129408; Lugar: Pasaje Felimon Asenjo S/N; Comuna: Futrono; Superficie: 305,54 MT2, Rol de Avalúo Nº 35-77, Plano Nº 14202-11.382 SU-. Deslindes: NORTE: Pasaje Felimon Asenjo en una extensión de 14,05 m, que lo separa de Luis Asenjo Fuentealba y de Manolo Asenjo Fuentealba. ESTE: Jaime Ojeda Rosales en línea recta de 22,25 m, separado por cerco. SUR: Angélica Oporto en línea recta de 8,20 m, separado por cerco; y Víctor Solís en línea recta de 5,20 m, separado por cerco. OESTE: Samuel Solís Vásquez en línea recta de 22,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 632 Nº 712 de 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24398 del 20 de Agosto de 2024. DON JOSÉ ARMANDO NEGUIMAN TRAFIAN, R.U.T. 8.658.309-7, Expte. Nº 156825; Lugar: Calle Pedro de Valdivia Nº 1310; Comuna: Futrono; Superficie: 113,03 MT2, Rol de Avalúo Nº 70-113, Plano Nº 14202-11.509 SU-. Deslindes: NORTE : Calle Pedro de Valdivia, en una extensión de 9,25 m. ESTE : Olga Neguiman Trafian, en línea recta tramo A-B, separado por línea imaginaria de 13,90 m. SUR : Eduardo Nancumil Manqui en línea quebrada de 7,00 m. y 3,30 m., separado por cerco. OESTE : Eduardo Nancumil Manqui, en línea recta de 13,85 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 449 Nº 520 de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24397 del 20 de Agosto de 2024. DOÑA OLGA ESTER NEGUIMAN TRAFIAN, R.U.T. 8.686.952-7, Expte. Nº 156827; Lugar: Calle Pedro de Valdivia Nº 1320; Comuna: Futrono; Superficie: 153,06 MT2, Rol de Avalúo Nº 70-113, Plano Nº 14202-11.510 SU-. Deslindes: NORTE : Calle Pedro de Valdivia, en una extensión de 12,85 m. ESTE : Walter Solís Flores, en línea quebrada de 2,25 m., y 13,40 m., separado por cerco. SUR : Eduardo Nancumil Manqui, en línea quebrada de 2,60 m., 3,25 m., y 2,90 m., separado por cerco. OESTE : José Neguiman Trafian, en línea recta tramo B-A, separado por línea imaginaria de 13,90 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 449 Nº 520 de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24677 del 22 de Agosto de 2024. DOÑA SUSANA VERÓNICA CURINAO HUALA, R.U.T. 8.426.118-1, Expte. Nº 165312; Lugar: Calle German Riesco S/N; Comuna: Futrono; Superficie: 221,09 MT2, Rol de Avalúo Nº 41-4, Plano Nº 14202-11.559 SU-. Deslindes: NORTE : Héctor Curinao Huala, en línea recta de 19,35 m., separado por cerco. ESTE : Calle Germán Riesco, en una extensión de 11,40 m. SUR : Nora Curinao Huala, en línea quebrada de 4,05 m., y 15,40 m., separado por cerco. OESTE : Sucesión Fernández Huala, en línea recta de 11,25 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 222 Nº 317 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24676 del 22 de Agosto de 2024. DON ANSELMO ARMANDO CURINAO HUALA, R.U.T. 14.084.380-6, Expte. Nº 165314; Lugar: Calle German Riesco S/N; Comuna: Futrono; Superficie: 439,53 MT2, Rol de Avalúo Nº 41-4, Plano Nº 14202-11.562 SU-. Deslindes: NORTE : Camino de Acceso, en una extensión de 19,65 m., que lo separa de Alfredo Poveda Rodas. ESTE : Calle Germán Riesco, en una extensión de 22,05 m. SUR : Bernardo Curinao Huala, en linea recta de 19,55 m., separado por cerco. OESTE : Sucesión Fernández Huala, en linea recta de 22,70 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 222 Nº 317 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24535 del 21 de Agosto de 2024. DON VIRGINIO ULISES TREUQUIL NANCUMIL, R.U.T. 9.938.687-8, Expte. Nº 168043; Lugar: Isla Huapi; Comuna: Futrono; Superficie: 1,36 HA, Rol de Avalúo Nº 74-19, Plano Nº 14202-11.511 SR-. Deslindes: NORESTE : Sucesión Treuquil Nancumil, en linea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Camino Público, que lo separa de Pedro Treuquil Treuquil. SUROESTE : Camino Público, que lo separa de José Nancumil Calfueque (Hij.). 20., y José Nancumil Calfueque, en linea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Amalia Treuquil Nancumil, en linea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 573 Nº 775 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24223 del 19 de Agosto de 2024. DOÑA AMALIA DOROTEA TREUQUIL NANCUMIL, R.U.T. 9.363.948-0, Expte. Nº 168044; Lugar: Isla Huapi; Comuna: Futrono; Superficie: 1,41 HA, Rol de Avalúo Nº 74-19, Plano Nº 14202-11.512 SR-. Deslindes: NORTE : Alejandro Manque Nancumil, en linea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Treuquil Nancumil, en linea quebrada, separado por cerco. SUR : Virginio Treuquil Nancumil, en linea quebrada, separado por cerco. OESTE : José Nancumil Calfueque, en linea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 573 vuelta Nº 775 del Registro de Propiedad del año 2019, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24957 del 26 de Agosto de 2024. DON HÉCTOR HERNÁN CURINAO HUALA, R.U.T. 10.264.266-K, Expte. Nº 165319; Lugar: Calle German Riesco S/N; Comuna: Futrono; Superficie: 218,15 MT2, Rol de Avalúo Nº 41-4, Plano Nº 14202-11.560 SU-. Deslindes: NORTE : Bernardo Curinao Huala, en linea recta de 19,45 m., separado por cerco. ESTE : Calle Germán Riesco, en una extensión de 11,15 m. SUR : Susana Curinao Huala, en linea recta de 19,35 m., separado por cerco. OESTE : Sucesión Fernández Huala, en linea recta de 11,35 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 222 Nº 317 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24283 del 19 de Agosto de 2024. DON LEONARDO LUIS ORTIZ OJEDA, R.U.T. 6.812.467-0, Expte. Nº 172147; Lugar: Las Quemas; Comuna: Futrono; Superficie: 1,92 HA, Rol de Avalúo Nº 71-50, Plano Nº 14202-11.513 SR-. Deslindes: NORTE : Benedicto Castillo, en linea quebrada, separado por cerco, y Claudio Jaramillo, en linea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta T-647 de Las Quemas a Futrono, que lo separa de Leonardo Ortiz Ojeda. SUR : Hugo Monsalve, en linea recta, separado por cerco. OESTE : Hugo Monsalve, en linea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 135 Nº 155 del año 1995 del Conservador de Los Lagos.

10.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24957 del 26 de Agosto de 2024. DON BERNARDO ALIRO CURINAO HUALA, R.U.T. 16.670.862-1, Expte. Nº 176147; Lugar: Calle German Riesco S/N; Comuna: Futrono; Superficie: 217,15 MT2, Rol de Avalúo Nº 41-4, Plano Nº 14202-11.561 SU-. Deslindes: NORTE : Anselmo Curinao Huala, en linea recta de 19,55 m., separado por cerco. ESTE : Calle Germán Riesco, en una extensión de 11,05 m. SUR : Héctor Curinao Huala, en linea recta de 19,45 m., separado por cerco. OESTE : Sucesión Fernández Huala, en linea recta de 11,15 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 222 Nº 317 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

11.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24804 del 23 de Agosto de 2024. DOÑA THELMA NORMA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, R.U.T. 8.257.180-9, Expte. Nº 177521; Lugar: Calle Padre Juan Nº 40; Comuna: Futrono; Superficie: 151,56 HA, Rol de Avalúo Nº 181-7, Plano Nº 14202-11.514 SU-. Deslindes: NORTE : Calle Padre Juan, en una extensión de 20,35 m., que lo separa de Eredina Ortiz Ojeda y de Bernardo Brana Vera. ESTE : Marta Castro Rodríguez, en linea quebrada de 24,95 m., y 1,05 m., separado por cerco, y Clemente Ríos Municipal Nº 1 Futrono, en linea quebrada de 4,75 m., 3,10 m., separado por cerco. SUR : Propiedad Fiscal Tenencia Carabineros de Chile, en linea recta de 27,85 m., separado por cerco. OESTE : Sergio Ramírez Macaya, en linea recta de 23,50 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 70 Nº 116 del Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

12.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24628 del 22 de Agosto de 2024. DOÑA BERTA OLGA PERALES MIRANDA, R.U.T. 8.278.487-K, Expte. Nº 117491; Lugar: Huequecura; Comuna: Futrono; Superficie: 1,01 HA, Rol de Avalúo Nº 61-106, Plano Nº 14202-11.563 SR-. Deslindes: HIJUELA 1 SUPERFICIE: 1.031,92 m<sup>2</sup> o 0,10 ha. NORTE : Cristián Duffocq Williams, en linea recta, separado por cerco, y Pie de cerro, que lo separa de Osvaldo Perales Miranda. ESTE : Pie de cerro, que lo separa de Gabriel Gonzalez Vallejos, Gabriel Gonzalez Vallejos, en linea quebrada tramo C-B-A, separado por linea imaginaria. OESTE : Borde de barranco, que lo separa de Lago Ranco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes HIJUELA 2 SUPERFICIE: 0,98 ha. LOTE "a" SUPERFICIE: 0,84 ha. NORTE : José Perales Inostroza, en linea quebrada, separado por cerco, y Elbia Perales Miranda, en linea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino, que lo separa de Luis Perales Miranda. SUR : Camino de acceso, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad, de Camino, de Lote "c" de la misma propiedad, y de Amalia Perales Miranda. OESTE : Camino, que lo separa de Osvaldo Perales Miranda. LOTE "b" SUPERFICIE: 413,95 m<sup>2</sup> o 0,04 ha. NORTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Luis Perales Miranda, en linea quebrada, separado por cerco. SUR : Juan Miranda Sepulveda, en linea recta, separado por cerco, que lo separa de Lago Ranco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes HIJUELA 2 SUPERFICIE: 0,98 ha. NORTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Fabián Pizarro Miranda, en linea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. LOTE "c" SUPERFICIE: 978,49 m<sup>2</sup> o 0,10 ha. NORTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Amalia Perales Miranda, LOTE "b" SUPERFICIE: 0,98 m<sup>2</sup> o 0,01 ha. NORTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Luis Perales Miranda, en linea quebrada, separado por cerco. SUR : Juan Miranda Sepulveda, en linea recta, separado por cerco. OESTE : Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. LOTE "c" SUPERFICIE: 978,49 m<sup>2</sup> o 0,10 ha. NORTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Luis Perales Miranda, en linea quebrada, separado por cerco. SUR : Juan Miranda Sepulveda, en linea recta, separado por cerco. OESTE : Camino, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Amalia Perales Miranda. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 698 Nº 1.024 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LAGO RANCO

13.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24754 del 22 de Agosto de 2024. DOÑA SUSANA CAROLINA OBANDO ARRAGADA, R.U.T. 15.271.851-9, Expte. Nº 152730; Lugar: Riñihahue; Comuna: Lago Ranco; Superficie: 1,59 HA, Rol de Avalúo Nº 63-67, Plano Nº 14203-11.564 SR-. Deslindes: LOTE "a" SUPERFICIE: 0,70 ha. NORTE : Mónica Obando Arriagada, en linea quebrada, separado por cerco. ESTE : Línea de las aguas máximas del Estero Temuleufu, que lo separa de Fabriciano Castillo, SUR : Nelly Arriagada Ovando, en linea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. LOTE "b" SUPERFICIE: 0,89 ha. NORTE : Mónica Obando Arriagada, en linea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino de acceso, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SUR : Nelly Arriagada Ovando, en linea quebrada, separado por cerco, y María Arriagada Ovando, en linea quebrada, separado por cerco OESTE : María Arriagada Ovando, en linea quebrada, separado por cerco, y Sesgo de barranco, que lo separa de María Arriagada Ovando. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 13 Nº 11 del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

14.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24957 del 26 de Agosto de 2024.  
DON JOSÉ HERNÁN ARRIAGADA SOLÍS, R.U.T. 14.512.519-7,  
Expte. N° 150210; Lugar: Riñinahue; Comuna: Lago Ranco;  
Superficie: 4,794,01 MT<sup>2</sup>, Rol de Aválida N° 62-162, Plano N°  
14203-11.565 SR-. Deslindes: NORESTE : Camino de acceso, en  
una extensión de 7,15 m., y Sandra Arriagada Garnica, en línea  
recta de 47,10 m., separado por cerco. SURESTE : Aldacira  
Arriagada Reyes, en línea quebrada de 66,70 m., y 46,30 m.,  
separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Arriagada Solís, en  
línea recta de 40,25 m., separado por cerco. NOROESTE :  
Sucesión Alberto Arriagada Reyes, en línea quebrada de 13,25  
m., 4,40 m., 30,70 m., y 31,10 m., separado por cerco. La inscripción  
que ampara la propiedad rala a fojas 624 N° 881 del Registro de Propiedad del año 2003, correspondiente al  
Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

15.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-25376 del 28 de Agosto de 2024.  
DOÑA MARGARITA SOLANGE AROS CUYAN, R.U.T. 17.232.599-8,  
Expte. N° 147081; Lugar: Illahuate; Comuna: Lago Ranco;  
Superficie: 0,97 HA, Rol de Avalúo N° 62-260, Plano N°  
14203-11.515 SR.- DeslindeS: NORTE : Camino de acceso que lo  
separa de Irma Cuyan Vera y de Juan Cárdenas Llanqueal. ESTE :  
Demercio Cuyan Jaramillo, en linea quebrada, separado por  
cerco. SUR : Demercio Cuyan Jaramillo, en linea quebrada,  
separado por cerco, y Fermín Cuyan Jaramillo, en linea quebrada,  
separado por cerco. OESTE : Fermín Cuyan Jaramillo, en  
línea quebrada, separado por cerco, y Camino de acceso que lo  
separa de Elba Cuyan Jaramillo y de Irma Cuyan Jaramillo. La  
inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 274 vta. N°  
287 de 2020 del mismo Conservador de Rio Bueno.

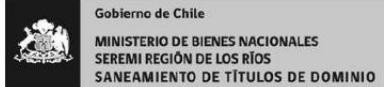
COMUNA RIO BUENO

16.- RESERVA EXENTA N° E-24486 del 21 de Agosto de 2024.  
DOÑA VICTORIA RAMONA GONZÁLEZ ZAMBRANO, R.U.T. 5.901.363-7, Expte. N° 170803; Lugar: Calle Mackenna N° 1220; Comuna: Río Bueno; Superficie: 540,88 MT<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 181-7, Plano N° 14202-11.516 SU.- Descripción NORTE : Calle Mackenna, en una extensión de 5,80 m. ESTE: Victoria González Zambrano, en línea quebrada de 31,60 m., 28,80 m., y 19,15 m., separado por cerco. SUR : Maximiliano Maillanca, en línea quebrada de 3,40 m., y 5,50 m., separado por cerco. OESTE : Eरardo González Rivera, en línea quebrada de 19,25 m., 2,15 m., 44,45 m., y 10,75 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad radica fojas 162 N° 175 de 1963 del mismo Conservador de Río Bueno.

COMUNA LA UNIÓN

17.-RESOLUCIÓN EXENTA N°E-24538 del 21 de Agosto de 2024.  
DOÑA ELSA MÓNICA BARRIENTOS GUERRERO, R.U.T. 7.676.026-8, Expte. N° 162303; Lugar: Calle Fernando Ojeda Del Rio S/N; Comuna: La Unión; Superficie: 474.15 MT<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 70-2, Plano N° 14201-11.506 SU.- DeslindeS: NORTE : Gregorio Cadagan, en línea recta de 2,90 m., separado por cerco, y Tomás Imlí Cadagan, en línea recta de 10,50 m., separado por cerco. ESTE : Ana Carrasco Diaz, en línea quebrada de 26,30 m., y 15,30 m., separado por cerco. SUR : Calle Fernando Ojeda del Río, en extensión de 11,70 m., que lo separa de Sucesión Cárcamo. OESTE : Patricia Barrientos Lorca, en línea quebrada de 19,10 m., y 20,35 m., separado por cerco. Se solicitará al Conservador de Bienes Raíces primera inscripción Conservatoria.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



## **REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZY CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA**

NOTIFICACIÓN

**NOTIFICACIÓN**  
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia -

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de septiembre de 2024.-  
Plazo de Oposición Vence el 13 de diciembre de 2024.-

## **SEGUNDA PUBLICACIÓN**

COMUNA PANGUIPULLI

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024.  
MIRIAM SILVIA RAIN NECULPÁN, R.U.T. 12.574.231-9, Expte. N° 161715; LUGAR: ANCALEFLU; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,96 ha Rol de Avalúo N° 210-24, Plano N° 14108 - 11.409 S.R Deslinde, HUJUELA 1 Superficie: 3,68 ha NORTE: Camino, que lo separa de Leonardo Rain Cañicura, Víctor Rain Cañicura, en línea quebrada, separado por cerco, camino, que lo separa de Víctor Rain Cañicura, Irma Rain Cañicura en línea quebrada, separado por cerco y HUJUELA 2 de Ana Rain Neculpan en línea recta, separado por cerco; ESTE: HUJUELA 2 de Ana Aurelia Rain Neculpan en línea quebrada, separado por cerco y camino público de cruce Conaríape Panguipulli a Pullingue; SUR: Viviana Rain Pool en línea recta, separado por cerco y Juana Rain Pool en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Camino, que lo separa de Leonardo Rain Cañicura. HUJUELA 3 Superficie: 0,28 ha NORTE: Camino Público de Pullingue a cruce Conaríape Panguipulli; ESTE: Luis Rain Neculpan en línea quebrada, separado por cerco; SUR: Juan Rain Neculpan en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Camino público de Pullingue a cruce Conaríape Panguipulli. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 142 vuelta N° 109 del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

**2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024. ANA AURELIA RAIN NECULPAN, R.U.T. 16.214.696-3, Expte. N° 161717; LUGAR: ANCALEFU; Comuna: PANGUILLI; Superficie: 3,94 ha Rol de Avalúo N° 210-74, Plano N° 14018 - 11.409 S.R DeslindeS HUJUELA 2 NORTE: Irma Raín Cañicura en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Camino público de cruce Conaríape Panguillupi a Pullunge; SUR: Hujuela 1 de Miriam Silvia Raín Neculpán en línea recta, separado por cerco; OESTE: Hujuela 1 de Miriam Silvia Raín Neculpán en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rela a Fojas 142 vuelta N° 109 del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Panguillupi.**

**3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24673 del 22 de Agosto de 2024.**  
ALEJANDRA BELEN PAVEZ DURAN, R.U.T. 20.005.208-0, Expte. N° 171510; LUGAR: CONARIPE; Comuna: PANGUILLI; Superficie: 2.584,5 m<sup>2</sup> Rol de Avalúo N° 244-115, Plano N° 14108-11.408 S.R DeslindeS, NORESTE: Delgadina Duran Marín en linea quebrada de 12,20 m, 11,75 m, 20,25 m, 40,90 m, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Rudencinda Antimilla Llapeléo en dos tramos, el primero en linea quebrada de 4,30 m, 4,10 m y 12,05 m, separado por cerco y el segundo en linea quebrada de 15,25 m y 11,85 m, separado por cerco; SUROESTE: Sucesión Rudencinda Antimilla Llapeléo en linea quebrada de 21,65 m, 33,45 m, separado por cerco y camino en extensiones de 8,90 m y 22,70 m, que lo separa de Rodrigo Seguel Solar; NOROESTE: Camino en una extensión de 43,10 m, que lo separa de Enrique Orta García. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 651 N° 709 del Registro de Propiedad del año 2015, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Pangui-pulli.

4-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024.  
MÓNICA ISABEL BENAVENTE AILLAPÁN, R.U.T. 8.448.629-9, Expte. N° 160843; LUGAR: TRALCO; Comuna: PANGUICULLI; Superficie: 4,211,73 m<sup>2</sup> Rol de Avalúo N° 177-756, Plano N° 14108 - 11.414 S.R DeslindeS, NORESTE: Camino en una extensión de 40,05 m, que lo separa de Fernando Quechuyante Aillapán; SURESTE: Daniel Quechuyante Chospe en línea recta de 101,80 m, separado por cerco; SUROESTE: Griselda Fonape en línea recta de 42,25 m, separado por cerco; NOROESTE: Ruth Quechuyante Chospe en línea recta de 101,75 m, separada por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.029 N° 1.024 del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Panguiculli.

**5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024.**  
VICTORINA INÉS NANCULIPE LLANCAFILO, R.U.T. 13.400.874-1, Expte. N° 145536; LUGAR: CONÁRIPÉ; Comuna: PANGUILLUPU; Superficie: 4,37 ha Rol de Aváluo N° 244-96, Plano N° 14108-11.319-S.R. DeslindeS, HUJELA 1 NORTE: Aristeo Nanculipe Llancafilo en línea quebrada, separado por cerco; ARISTE: Camino, que lo separa de Miguelina Nanculipe Llancafilo; SUR: Zolla Nanculipe Llancafilo en línea quebrada, separado por cerco; OESTE: Juan Cháñapi en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 272 N° 327 del año 2005 y Fojas 554 N° 572 del año 2007, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguillupu.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024.  
VERÓNICA YANET NANCULIPE LLANCAFILO, R.U.T. 13.400.873-3,  
Expte. N° 145541; LUGAR: CONARIPE; Comuna: PANGUILLUP;  
Superficie: 4.5 ha Rol de Avalúo N° 244-96, Plano N° 14108-11.319  
S.R. DeslindeHUELA 2 NORTE: Zola Nanculipe Llancafilo en linea  
quebrada, separado por cerco; ESTE: Camino, que lo separa de  
Celerina Nanculipe Llancafilo; SUR: Luciano Nanculipe Llancafilo en  
linea quebrada, separado por cerco; OESTE: Juan Chafapi en linea  
quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la  
propiedad rola a Fojas 272 N° 327 del año 2005 y Fojas 554 N° 572 del  
año 2007, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24628 del 22 de Agosto de 2024. LUCY ELIANA ANCHIU ANTIGHALU, R.U.T. 15.600.901-6, Expte. N° 138694; LUGAR: PUCURA; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 0,59 ha Rol de Avalúo N° 245-83, Plano N° 14108-11.315 S.R Deslinde, NORESTE: Sucesión Roberto Bascur en línea quebrada, separado por cerco y camino de acceso que lo separa de Juan Toro; SURESTE: Gabriel Toro en línea recta, separado por cerco; SUROESTE: Sucesión Gilberto Toro en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE: Lisandro León Bastidas en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.155 N° 1.515 de 1982 del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024.  
RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ GEBER, R.U.T. 15.259.507-7, Expte. N° 160892; LUGAR: CONARIPE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 0,51 ha Rol de Avalúo N° 244-117, Plano N° 14108-11.415 S.R DeslindeS, NORESTE : Guisela Albornoz, Barriga en línea recta, separado por cerco; SURESTE : Eligio Huenanal Caupan en línea recta, separado por cerco; SUROESTE : Camino que lo separa de Agustín Lipante; NOROESTE : Luz Villar, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 426 N° 497 del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24754 del 22 de Agosto de 2024. SEGUNDO OROZIMBO EPÚNANCO MARIFILO, R.U.T. 11.940.454-0, Expte. N° 162109; LUGAR: PUCURA; Comuna: PANGUÍPULLI; Superficie: 4,140,98 m<sup>2</sup> Rol de Avalúo N° 194-129, Plano N° 14108-11.316 S.R DeslindeS, NORTE: Camino de acceso en extensiones de 4,25 m y 30,60 m, que lo separa de Victor Lapeleo Pichumilla; ESTE: Juan Epúnanco Marifilo en línea recta de 118,25 m, separado por cerco; SUR: Segundo Epúnanco Marifilo, en línea quebrada de 8,05 m y 9,55 m, separado por cerco y Rosal Epúnanco Marifilo, en línea recta 17,25 m, separado por cerco; OESTE: Regina Loncopán Epúnanco, en línea recta de 118,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 355 Vuelta N° 364 del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24703 del 22 de Agosto de 2024. CEFERI CHOSPE LLEUFUMAN, R.U.T. 7.656.818-9, Expte. N° 164424; LUGAR: RAGUINTULEFU; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 6.34 ha Rol de Avalúo N° 199-45, Plano N° 14108-11.313 S.R Deslindes, NORTE:Sucesión Juan Rain Catrino en linea recta, separado por cerco y Bernardo Catrino Catrían en linea recta, separado por cerco; ESTE: Camino, que lo separa de Eliana Cayicul; SUR: Camino, que lo separa de Juan Hueteira Rain; OESTE: Juan Chospe Lleufuman en linea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 359 N° 417 de 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24673 del 22 de Agosto de 2024.  
MARGOT JACQUELINE GÓMEZ NOVOA, R.U.T. 11.128.826-7, Expte. N° 169031; LUGAR: CONARIPE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 583,06 m<sup>2</sup> Rol de Aváluno Nº 244-042, Plano N° 14108-11.314 S.R DeslindeS, NORESTE: Luis Marambio Marambio en linea recta de 25,05 m, separado por cerco; SURESTE: Juan Gómez Novoa en linea recta de 26,00 m, separado por cerco; SUROESTE: Camino público Ruta T-243 de Coihapire a Licanray en extensiones de 1,35 m y 20,75 m; NOROESTE: Edith Albornoz en linea recta de 23,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 426 N° 470 del año 2000, y fojas 826 N° 967 del año 2012, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24687 del 22 de Agosto de 2024.  
ADELINA GLADYS QUILAQUEO COLIPÁN, R.U.T. 15.849.947-9,  
Expte. N° 165385; LUGAR: CHOSHUNCO-PUNAHUE, Comuna:  
PANGUIPULLI; Superficie: 0,9 ha de Rolo de Avícola N° 207-16, Plana  
N° 14108 - 11410 S.R Deslineadas: HIJUELA 3 NORTE: Hijuela 2 de  
José Adelmo Quiلاqueo Colipán, en línea recta, separado por  
cerco; ESTE: German Lemnado en línea recta, separado por  
cerco y Florentino Nova Ulloa en línea recta, separado por  
cerco; SUR: Camino público, Ruta 203 de Puerto Fuy a Pangui-  
pulli; OESTE: Camino, que lo separa de Isalas Quilaqueo  
Amayo. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas  
291 N° 333 de 1984 del Conservador de Bienes Raíces de  
Panguipulli.

13.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-24673 del 22 de Agosto de 2024.

UNTELLETTI, JOSÉ QUIQUELO COLPAN, R.U.T.: 18.517.773-4, Expte. N° 165393; LUGAR: CHOSHUENU-PUNAHUE; Comuna: PANGUILLUPA; Superficie: 0,89 ha Rol de Avalúo N° 207-16, Plano N° 14108 - 11.410 S.R Deslinde: HIJUELA 1 NORTE: Isaías Quilaqueo Amoyao, en línea recta, separado por cerco; ESTE: Camino, que lo separa de David Quilaqueo Colipan; SUR: Roberto Quilaqueo Colipan, en linea recta, separado por